



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El Alcalde de Consuegra, mediante decreto número 2021/573, de fecha 5 de mayo de 2021, adopta la siguiente resolución:

ANTECEDENTES. Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2019, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir la convocatoria para cubrir, en propiedad y por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Aplazada la fecha de realización de la fase de oposición de la convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 31, de 16 de febrero de 2021.

Establecen la bases cuarta y quinta:

"4.7. El lugar, día y hora del primer ejercicio de la oposición se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, simultáneamente a la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y a la composición del Tribunal calificador, con una antelación mínima de 15 días."

"5.1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, que deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas:

–Presidente: Un funcionario/a del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

–Vocales: Cuatro empleados públicos.

–Secretario: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

... No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos, ni el personal eventual."

Fundamentos jurídicos: Determina el artículo 21.1 de la Ley 7/ 85, entre las competencias del Alcalde: "Artículo 21.

1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:

g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Corporación."

Sobre la base del principio de colaboración entre las Administraciones Públicas (artículos 140-142 de la Ley 40/2015), y dado que esta entidad no cuenta con personal funcionario que pueda actuar como miembros del Tribunal calificador convocado al efecto.

En atención a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos, he resuelto:

Primero: Reanudar el proceso selectivo convocado y fijar fecha para la celebración de la fase de oposición.

Segundo: Fijar la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para el próximo día 21 de mayo de 2021, a las 10:00 horas, en el pabellón polideportivo municipal, sito en carretera de Urda, sin número, de Consuegra.

Tercero: Designar al Tribunal calificador del proceso selectivo, en los términos siguientes:

Titulares:

–Presidente: Don Ramón Martínez Yunta.

–Secretario: Don Alberto Hernando Aranda.

–Vocal 1: Don José María de Prada Silva.

–Vocal 2: Don Jesús García Barroso Corrochano.

–Vocal 3: Don José Luis Gutiérrez Rodríguez.

–Vocal 4: Don Santiago Fernández Robles.

Suplentes:

–Presidente: Don Gabino Cedenilla Zarapuz.

–Secretario: Doña María Victoria Moraleda Martín.

–Vocal 1: Doña Ana Isabel Sánchez-Tembleque de la Llave.

–Vocal 2: Don Adolfo Francisco Garín Pezzi.

–Vocal 3: Doña Olga Blázquez Valiente.

–Vocal 4: Don Mariano Rodríguez Contento.

Cuarto: Comunicar a todos los miembros del Tribunal calificador la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición, citándoles ese mismo día en la Casa Consistorial, a las 9:00 horas, en sesión no pública para la preparación de la oposición.

Quinto: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedeconsuegra.abiscloud.com>) y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente resolución podrán las personas interesadas interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Toledo en el plazo de dos meses contado en la misma forma.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier recuso que se estime oportuno.

Consuegra, 5 de mayo de 2021.–El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

N.ºI.-2255